



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 29 de enero de 1996

Núm. 13

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### T E S O R E R I A

Don José F. Casado Fernández, Jefe del Servicio de Recaudación Provincial, en funciones, de esta Diputación.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas que la Diputación tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones se podrá presentar recurso de Reposición ante el Organismo Gestor, en el plazo de quince

días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico - administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contado a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con las normas reguladoras de las reclamaciones económico - administrativo según dispone el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos, y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Y para que conste y sirva de notificación a los contribuyentes que aparecen a continuación relacionados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente edicto en Palencia, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe del Servicio de Recaudación Provincial, en funciones, José F. Casado Fernández. — Visto Bueno: El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

Concepto: ESTANCIAS SANATORIOS PSIQUIATRICOS

N.º liquid.	Deudor	Importe
1.319/94	Antonio Villameriel Cayón ... ..	15.445
1.427/94	Tomás del Barco Trigueros ... ..	18.701
1.603/94	Antonio Lozano Fernández ... ..	26.043
2.053/95	María Rosario Castro Illera ... ..	9.300
	Total ... ..	69.489

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES***Edicto - notificación*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto de la deuda, ejercicio y número de recibo.

Contra dicho acto de inclusión podrá presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de notificación, ante el Organismo Gestor (Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria) o reclamación económico - administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición ante el Organismo competente del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o recurso de reclamación contencioso - administrativo en el plazo de dos meses si la resolución al recurso de reposición fuere expresa o en el plazo de un año si la resolución fuere tácita.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante del presente recibo, dentro del plazo reglamentario.

*Relación de deudores*

Recibo complementario por el concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter Rústico (correspondiente a superficie de regadío)

N.º recibo	Contribuyente	Importe
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA:</b>		
9552601970	Hera Plaza, Cipriano	254
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA:</b>		
9552602767	Antón Montero, Alejandro	28
9552602913	Cabeza Andérez, Pedro	704
9552603255	Cuena García, Mauricio	1.064
9552603772	García Merino, José Antonio	889
9552603863	Gómez Meléndez, José	629
9552603899	Gutiérrez Abad, Nicolás	2.030
9552603942	Gutiérrez Merino, Faustina	58
9552603978	Gutiérrez Ruiz	351
9552604776	Merino Sordo, Tomás	68
9552604820	Michelena Peláez, Baudilio	376
9552604958	Muñoz Rujas, Macrina	583
9552605290	Ramos Arejas, María	826
9552605604	Ruiz Revilla, David	2.141
9552605677	Sánchez Moreno, M. Luisa	125
9552605811	Sociedad de Vecinos	43
9552606013	Vélez Labrador, Severino	260

N.º recibo	Contribuyente	Importe
<b>AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONTEJO:</b>		
9552606232	Cagigal Galnanes, Matias Hr.	1.256
9552606244	Cagigal Pérez, Constantino	773
9552606645	Llana Campo, José	45
9552606761	Pérez García, Eloina	903

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Palencia, 17 de enero de 1996. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

272

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES***Edicto notificación diligencia de embargo de sueldos y salarios*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación, expediente administrativo de apremio número 286/94, contra el deudor al Ayuntamiento de Grijota, don Julio Blanco Redondo, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, por un importe de 65.097 pesetas (sesenta y cinco mil noventa y siete pesetas), incluido el principal de la deuda, recargos de apremio y costas presumibles, se ha dictado respecto al deudor referido diligencia de embargo de sueldos y salarios que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente por medio de edicto por haber resultado desconocido en el domicilio.

«Diligencia de embargo. — En Palencia, a 10 de octubre de 1994. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 10 de octubre de 1994, dictada en este expediente contra el deudor don Julio Blanco Redondo y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del R. G. de Recaudación y art. 131 de la Ley G. Tributaria.

Declaro el embargo de sueldos y salarios que percibe o pueda percibir en el futuro el deudor don Julio Blanco Redondo, de la empresa INSALUD (León), según lo dispuesto en el art. 123 del R. G. de Recaudación, hasta la cantidad de 65.097 pesetas (sesenta y cinco mil noventa y siete pesetas), correspondiente a principal, recargo de apremio y costas del procedimiento calculados hasta el día de la fecha. En el citado embargo deberá tenerse en cuenta la aplicación de los porcentajes establecidos en el art. 1.451 de la Ley de E. Civil.

Una vez efectuada la retención ordenada, será puesta a disposición de esta Recaudación, debiendo comunicar, con carácter mensual la cantidad transferida para su aplicación a los débitos perseguidos.

Notifíquese esta diligencia al deudor, para su debido conocimiento y a la empresa pagadora para su cumplimiento, advirtiéndole de que en caso de no cumplir el embargo ordenado, dará lugar a la imposición de las sanciones que procedan según lo establecido en la Ley G. Tributaria y normas sobre procedimiento sancionador.

Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del R. G. de Recaudación y art. 111 de la Ley General Tributaria. Certifico: Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla «El Recaudador».

Contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos:

—De reposición: Ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Grijota, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto.

—Contencioso - administrativo: Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o un año, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución fuera tácita.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma, en la forma y términos establecidos en el art. 101 del R. G. de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a don Julio Blanco Redondo, conforme al art. 103.6 del R. G. de Recaudación, firmo el presente en Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

273

## DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

### Anuncios Oficiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia relación de deudores a la Hacienda Pública toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal, han rehusado recibirla o resultan desconocidos o en ignorado paradero según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, o de las manifestaciones del Agente Notificador.

—Apellidos y nombre: Jiménez Fernández, Enrique.

Municipio: Palencia; NIF: 12768460; C.C: 380.

Número Liquidación: 1000035.0; Ejercicio: 1994.

Importe: 215.000 pesetas.

—Apellidos y nombre: Mínguez Pérez, Gonzalo.

Municipio: Herrera de P.; NIF: 12596225; C.C: 380.

Número Liquidación: 1000049.6; Ejercicio: 1994.

Importe: 398.960 pesetas.

—Apellidos y nombre: Dueñas Domingo, Inés E.

Municipio: Palencia; NIF: 12535513; C.C: 380.

Número Liquidación: 1000040.0; Ejercicio: 1994.

Importe: 104.100 pesetas.

—Apellidos y nombre: Tejedo Sangrador, Carmen.

Municipio: Palencia; NIF: 12680216; C.C: 380.

Número Liquidación: 1000046.4; Ejercicio: 1994.

Importe: 49.870 pesetas.

### Plazos para efectuar el ingreso:

Según dispone el artículo 20 del R. G. R. aprobado por Real Decreto 1684, de 20 de diciembre.

Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre los días uno y quince del mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el ingreso finaliza el día cinco del mes siguiente, o hábil posterior.

Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre los días dieciséis y último de mes, el plazo para efectuar el ingreso finaliza el día veinte del mes siguiente, o hábil posterior.

### Solicitud de aplazamientos:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Palencia, 9 de enero de 1996. — El Delegado de Economía y Hacienda, J. Vicente Arce Alonso.

317

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 125/96, seguido a instancia de Amado Gutiérrez Rodríguez, en reclamación de cantidad, frente a la empresa Ibérica de Montajes Metálicos, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 7 de febrero, a las doce treinta horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Ibérica de Montajes Metálicos, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, en funciones, Lino Merino.

319

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 75/96, seguido a instancia de Tomás Tarilonte Bartolomé, en reclamación de despido, frente a la empresa Juegos del Norte, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 5 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Juegos del Norte, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Lino Merino Linares.

318

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

#### NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, BOE del 27, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día de su notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa impuesta en metálico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su extinción por la vía de apremio.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. de Simón Nieto, núm. 10, primera planta.

SP.-183/95.—I. M. Creative, S. L. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Publicidad. Domicilio: Calle Marqués de Albaida, 1. Palencia. Fecha de resolución: 13-12-95. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-224/95.—Riotar, S. L. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Construcción. Domicilio: Las Acacias, 8-2.º. Palencia. Fecha de resolución: 12-12-95. Importe: 200.000 pesetas.

SP.-230/95.—Isaac Sánchez Fariña. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Comercio. Domicilio: Carretera de León, km. 2,5. Palencia. Fecha de resolución: 14-12-95. Importe: 60.000 pesetas.

SP.-236/95.—Carlos Pedrosa Calvo. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Const. Gral. Inmuebles. Domicilio: Calle La Alegría, 23. Palencia. Fecha de resolución: 14-12-95. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 15 de enero de 1996. — El Director Provincial Luis Marco Medel.

193

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

#### NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se le hace saber a la empresa afectada, que, en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndose que podrá interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 citada en el plazo de un mes desde el día de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la sanción impuesta en papel de pagos al Estado, en la unidad de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo o mediante carta de pago que se facilitará en esta Dirección, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, núm. 10, primera planta.

SO.-225/95.—Riotar, S. L. — Infracción de Obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Las Acacias, 8-2.º. Palencia. Fecha de resolución: 12-12-95. Importe: 100.000 pesetas.

Palencia, 15 de enero de 1996. — El Director Provincial Luis Marco Medel.

193

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

#### NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución de Recurso Ordinario dictada por la Dirección General de Empleo, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, 30/92 de 26-11, BOE del 27, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones. Avenida Simón Nieto, 10, primera planta.

STM.-234/94. — FRIHELISA, S. L. — Infracción empleo empresa. Actividad: Elaboración productos congelados. Domicilio: Carretera de circunvalación. 34429 - San Cebrián de Campos (Palencia). Fecha de la resolución: 12-12-1995. Importe: 3.000.000 de pesetas y la sanción accesoria de pérdida automática de ayudas, bonificaciones y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo con efectos de 1-5-1993.

Palencia, 15 de enero de 1996. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

193

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 232/95-M, ejecución número 130/95-M, seguidos a instancia de Jesús Mínguez Antolín y otro, frente a Excavaciones Ceci, S. L. y FOGASA, en reclamación por cantidades, en los que se ha dictado el siguiente:

“AUTO. — En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta; y...

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto se acuerda: Librar oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas bancarias, vehículos, valores cotizables en bolsa y cualesquiera otros que puedan aparecer a su nombre y fueran susceptibles de embargo, pidiéndose dictamen si preciso fuere, al Servicio Jurídico de referida Agencia. Acompañese al oficio testimonio de la presente resolución. — Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. — Doy fe. — Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, Excavaciones Ceci, S. L., expido y firmo el presente en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

325

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 260/95-M, ejecución número 136/95-M, seguidos a instancia de Miguel Angel Benito María, frente a LIVISA, S. L. y FOGASA, en reclamación por cantidades, en los que se ha dictado el siguiente:

“AUTO. — En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — Dada cuenta; y...

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto se acuerda: Librar oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas bancarias, vehículos, valores cotizables en bolsa y cualesquiera otros que puedan aparecer a su nombre y fueran susceptibles de embargo, pidiéndose dictamen si preciso fuere, al Servicio Jurídico de referida Agencia. Acompañese al oficio testimonio de la presente resolución. — Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. — Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada LIVISA, S. L., expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

329

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 476/1995, seguido en esta Sala, dimanante de los Autos de juicio de cognición número 166/95, del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1995, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA número cuatrocientos cuarenta y siete.— Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente: Don Gabriel Coullaut Ariño. — Ilmos. Sres. Magistrado: Don Gabriel del Val Rodríguez. — Don Angel S. Martínez.

Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, en virtud del Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 26 de junio de 1995, entre partes, de una, como aplanante don Mariano Herrero Fernández, defendida por el Letrado don Marcellino Díez, y de otra, como apelada, la herencia yacente de don Agustín Ibáñez y doña Catalina Andrés, ya fallecidos, y los desconocidos herederos de los mismos, en situación de rebeldía, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel S. Martínez García. — Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS: Que, estimando el Recurso de Apelación interpuesto por don Mariano Herrero Fernández, contra la sentencia dictada el día 26 de junio de 1995, por el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, en los autos de que este rollo dimana, debemos revocar, como revocamos, mencionada resolución, y con estimación íntegra de la demanda presentada por don Mariano Herrero Fernández contra la herencia yacente de don Agustín Ibáñez y doña Catalina Gil, y contra los desconocidos herederos de los mismos, debemos condenar y condenamos a citada parte demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas (350.750 pesetas), en concepto de daños causados, más los intereses legales, condenando a la parte demandada al pago de las costas de la primera instancia, y sin hacer expreso pro-

nunciamento en cuanto a las costas procesales causadas en esta alzada. Fdo.: Gabriel Coullaut.—Gabriel del Val.—Angel S. Martínez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de don Agustín Ibáñez y doña Catalina Andrés, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. — El Secretario (ilegible).

121

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Luis Nájera Calonge del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 534/1995, a instancia de doña Rosario Gómez de la Torre Apellaniz, representado por la Procuradora doña María Arias Berrioategortúa, para hacer constar la mayor cabida en relación con la siguiente finca:

**RUSTICA:** Huerta a la Isla, de una hectárea, sesenta y seis áreas y una centiárea, con una noria y casa arruinada. Linda: Norte, huerta de Vicente del Campo; Oriente y Sur, con Río Carrión; y Poniente, huerta del Hospital de Palencia.

Le pertenece una mitad indivisa como heredera única de doña Concepción Gómez de la Torre Díez y la otra mitad como heredera de don Ignacio Gómez de la Torre Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al folio 245 y 246, tomo 1.546, libro 229, inscripciones 12 y 13, finca número 357.

Se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiere convenirles.

En Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

332

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia números dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 528/1995, se tramita el juicio universal de quiebra de la Entidad Mercantil SUHECA, S. A., con domicilio social en la Carretera Nacional 620, Km. 81 de Villamuriel de Cerrato (Palencia), dedicada a montajes eléctricos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Santiago Gutiérrez Pérez, con domicilio en Alonso Pesquera, núm. 3, 1-B de Valladolid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado

que las pongan de manifiesto al Comisario don José Vicario Torres, con domicilio en Divina Pastora, núm. 8, 2 de recha de Valladolid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de octubre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento; libro el presente en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Mauricio Bugidos San José.

327

## Administración Municipal

ALAR DEL REY

#### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1996, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Alar del Rey, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Sanz Martín.

316

BUSTILLO DE LA VEGA

#### EDICTO

Por don Félix Tarilonte Sastre, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de quesería artesanal, en la localidad de Lagunilla de la Vega, perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bustillo de la Vega, 8 de enero de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

307

BRAÑOSERA

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos 1/95, queda expuesto al público durante quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Brañosera, 23 de enero de 1996. — El Alcalde, Fidel Fernández González.

305

CEVICO NAVERO

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto

de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Cevico Navero, 22 de enero de 1996. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas. 314

#### CEVICO NAVERO

##### EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cevico Navero, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas. 314

#### COLLAZOS DE BOEDO

##### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado Cuerpo Legal, a partir del ejercicio de 1996.

Collazos de Boedo, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo. 312

#### COLLAZOS DE BOEDO

##### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de crédito, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

##### *Presupuesto de Gastos*

##### 1. Gastos de personal:

Consignación anterior: 309.340 pesetas.

Aumentos: 230.000 pesetas.

Total: 539.340 pesetas.

##### 2. Gastos de bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 1.901.000 pesetas.

Aumentos: 3.350.000 pesetas.

Total: 5.251.000 pesetas.

##### 4. Transferencias corrientes.

Consignación anterior: 100.000 pesetas.

Aumentos: 600.000 pesetas.

Total: 700.000 pesetas.

##### Suma total de los aumentos:

Consignación anterior: 2.310.340 pesetas.

Aumentos: 4.180.000 pesetas.

Total: 6.490.340 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 18 de enero de 1996. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo. 312

#### CUBILLAS DE CERRATO

##### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Cubillas de Cerrato, 23 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible). 311

#### DUEÑAS

##### EDICTO

Por el presente edicto quedan expuestos al público los Padrones del Impuesto de Circulación de Vehículos a motor; Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Vados Permanentes, referidos todos ellos al año 1996; así como los Padrones de P. P. de Agua, Tasa Basuras y Tasa de Alcantarillado, relativos al cuarto trimestre de 1995; por un período de quince días, en las Oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones.

Dueñas, 22 de enero de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echágüe. 310

#### HERMEDES DE CERRATO

##### EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hérmedes de Cerrato, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Delfín Nieto González. 315

#### LOMA DE UCIEZA

##### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Loma de Ucieza, 28 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino. 313

#### MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

—Fuentes de Nava—

##### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/95 del Presupuesto Genral para 1995, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad el día 29 de septiembre de 1995, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública;

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla, resumido por capítulos que han sido objeto de alguna variación, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente:

*Presupuesto General de Ingresos*

8.—Activos financieros:

- Prev. Anterior: 855.553 pesetas.
- Modificación: 200.000 pesetas.
- Prev. Definitiva: 1.055.553 pesetas.

Total Presupuesto Ingresos:

- Prev. Anterior: 8.670.553 pesetas.
- Modificación: 200.000 pesetas.
- Prev. Definitiva: 8.870.553 pesetas.

*Presupuesto General de Gastos*

2.—Gastos, Bienes Corrientes y Servicios:

- Prev. Anterior: 2.248.790 pesetas.
- Modificación: 200.000 pesetas.
- Prev. Definitiva: 2.448.790 pesetas.

Total Presupuesto Gastos:

- Prev. Anterior: 8.670.553 pesetas.
- Modificación: 200.000 pesetas.
- Prev. Definitiva: 8.870.553 pesetas.

Fuentes de Nava, 31 de diciembre de 1995. — El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

304

**M A Z A R I E G O S**

**E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año 1996, el mismo queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazariegos, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

306

**M A Z A R I E G O S**

**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1995, número 2/95, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión del día 29 de noviembre de 1995, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública;

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen las modificaciones de créditos contenidas en el expediente.

Capítulo 2.—Gastos, Bienes Corrientes y Servicios:

- Previsión anterior: 6.319.000 pesetas.
- Aumentos: 1.320.000 pesetas.
- Bajas: 214.607 pesetas.
- Previsión actual: 7.424.393 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes:

- Previsión anterior: 1.243.000 pesetas.
- Aumentos: 680.000 pesetas.
- Previsión actual: 1.923.000 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital:

- Previsión anterior: 1.365.000 pesetas.
- Bajas: 1.215.000 pesetas.
- Previsión actual: 150.000 pesetas.

Suma aumentos:

- Capítulo 2: 1.320.000 pesetas.
- Capítulo 4: 680.000 pesetas.
- Total: 2.000.000 de pesetas.

Financiación:

- De bajas: 1.429.607 pesetas.
- De Remanente Tesorería: 570.393 pesetas.
- Total: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

306

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**

**E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 1996, queda expuesto el mismo, al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 19 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Placer Llorente Rodríguez.

308

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**

**E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, correspondiente al primer semestre de 1996, queda expuesto el mismo, al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 19 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Placer Llorente Rodríguez.

308

**VILLAMURIEL DE CERRATO**

**E D I C T O**

Por don François Masingue, en nombre y representación de Fasa Renault de España, S. A., se ha solicitado licencia municipal para "Instalación de almacenamiento de combustible para transvase a punto de consumo en zona de edificio de vigilancia y seguridad", con emplazamiento en Camino de la Costanilla, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 22 de enero de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

309